

3712



A=432
F=341

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

del 15/12

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

..... T E R C E R O

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DE: REGCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS AL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "COLECOM CIA LTDA"

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA
29 de julio-2010

Ambato, a de de

RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "COLECOM CÍA. LTDA."

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de julio del año dos mil diez. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

INDETERMINADA

se dio tres copias

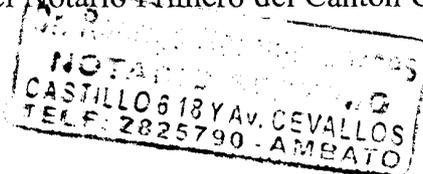
Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la Doctora MARÍA ESTHER MEDINA SORIA y el señor MILTON GUSTAVO LASCANO CORTÉS en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía COLECOM CÍA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se incorporan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS AL ESTATUTO de la compañía COLECOM CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la Doctora MARÍA ESTHER MEDINA SORIA y el señor MILTON GUSTAVO LASCANO CORTÉS en sus respectivas



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TEL: 2825790

calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía COLECOM CÍA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se incorporan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía COLECOM CÍA. LTDA., se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Quito, el veintisiete de marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número tres mil doscientos veinte (3.220), tomo 133, el veinticuatro de septiembre del año dos mil dos. DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Decima Séptima del cantón Quito, el treinta de abril del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta y uno (781), el veintitrés de noviembre del año dos mil siete, la compañía cambió su domicilio del cantón Quito al cantón Ambato, aumentó su capital y reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos, el trece de Noviembre del dos mil nueve, la compañía pretendió cambiar su domicilio principal y reformar el estatuto, dicho trámite no llegó a perfeccionarse, por cuanto no fue aprobado por la Superintendencia de Compañías. CUATRO.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones. CINCO.- La Junta General Universal de Socios de la

compañía, legalmente reunida el veintiséis de julio del año dos mil diez, resolvió, por unanimidad, resciliar la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos, el trece de noviembre del dos mil nueve; cambiar el domicilio principal de la referida compañía del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, al cantón Nueva Loja, provincia de Sucumbíos y reformar el estatuto, conforme se infiere del acta de la mencionada Junta que se incorpora a este instrumento como habilitante. TERCERA.- RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía COLECOM CÍA. LTDA., acatando las resoluciones de la Junta General Universal de Socios del veintiséis de julio del dos mil diez, proceden a la resciliación y, en consecuencia, dejan totalmente sin efecto, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de Estatutos de la compañía COLECOM CÍA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos, el trece de Noviembre del dos mil nueve. Se tomará nota de esta escritura al margen de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cascales, Provincia



de Sucumbíos, conforme lo dispone el artículo mi setecientos veinticuatro (1.724) del Código Civil. CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- UNO.- CAMBIO DE DOMICILIO: Igualmente, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía COLECOM CÍA. LTDA., acatando las resoluciones de la Junta General Universal de Socios del veintiséis de julio del dos mil diez, declaran: Se cambia el domicilio principal de la compañía COLECOM CÍA. LTDA., del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua al cantón Nueva Loja, provincia de Sucumbíos. DOS.- Sê declaran reformados los artículos dos y treinta y uno del estatuto, los mismos que en adelante dirán: “ARTÍCULO DOS: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal está ubicado en el cantón Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos. Puede establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolviere la Junta General de Socios.”; “ARTICULO TREINTA Y UNO: El Gerente General será designado por la Junta General de Socios y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La designación de Gerente General podrá recaer en cualquier persona que esté legalmente capacitada para el ejercicio del cargo, sea o no socia de la compañía.” QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es indeterminada. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez García.-

Ambato, 10 de Febrero del 2.009

Señora

Dra. MARIA ESTHER MEDINA SORIA

Presente,

De mi consideración,

La presente tiene por objeto comunicar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía COLECOM CIA. LTDA., reunida en esta ciudad el 09 de Febrero del 2.009, de conformidad a lo dispuestos en los Estatutos Sociales de la misma, ha sido elegida como **PRESIDENTE** de la compañía COLECOM Cia. Ltda. por un periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus atribuciones y deberes serán señalados en las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales de la compañía COLECOM Cia. Ltda. constituida en la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2.001 ante el doctor Jaime Aillón, notario cuarto del cantón Quito, e inscrita el 24 de Septiembre del 2.002 en el registro mercantil del cantón Quito; Y su posterior aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de los estatutos mediante escritura pública otorgada el 23 de agosto del 2.007 ante el doctor Remigio Poveda Vargas, notario décimo séptimo del cantón Quito, e inscrita el 23 de Noviembre del 2.007 en registro mercantil de cantón Ambato.

La representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía COLECOM Cia. Ltda., la ejercerá el **GERENTE GENERAL**, en caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazara el **PRESIDENTE**.

Al Felicitarle por la designación le formulo votos por el éxito de las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,



Ing. MILTON LASCANO CORTES
GERENTE GENERAL



En esta fecha y lugar acepto el cargo de Presidente de la compañía COLECOM CIA. LTDA.; y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales de la empresa.



DRA. MARIA ESTHER MEDINA SORIA
PRESIDENTE
COLECOM CIA. LTDA
C.C.1801689900

Dra. Maria Esther Medina Soria
CC. 1801689900
Nacionalidad: Ecuatoriana
DIR. Alemania 02-64 y España

Razón: Queda Inscrito con el N° **0157**
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato **05 MAR. 2009**
EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Ambato, 04 de Septiembre del 2.008

4477

Señor
Ing. **MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES**
Presente,

De mi consideración,

La presente tiene por objeto comunicar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía COLECOM CIA. LTDA., reunida en esta ciudad el 4 de Septiembre del 2.008, de conformidad a lo dispuestos en los Estatutos Sociales de la misma, ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía COLECOM Cia. Ltda. por un periodo de **DO\$ AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía COLECOM Cia. Ltda., sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Art. Treinta y dos de los Estatutos Sociales de la compañía, constituida en la ciudad de Quito mediante escritura publica otorgada el 27 de marzo del 2.001 ante el doctor Jaime Aillón, notario cuarto del cantón Quito, e inscrita el 24 de Septiembre del 2.002 en el registro mercantil del cantón Quito; Y su posterior aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de los estatutos mediante escritura publica otorgada el 23 de agosto del 2.007 ante el doctor Remigio Poveda Vargas, notario décimo séptimo del cantón Quito, e inscrita el 23 de Noviembre del 2.007 en registro mercantil de cantón Ambato.

La representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía COLECOM Cia. Ltda., la ejercerá el **GERENTE GENERAL**, en caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazara el **PRESIDENTE**.

Al Felicitarle por la designación le formulo votos por el éxito de las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

Dra. MARIA ESTHER MEDINA
PRESIDENTE



En esta fecha y lugar acepto el cargo de Gerente General de la compañía COLECOM CIA. LTDA.; y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales de la empresa.

ING. MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES
GERENTE GENERAL
COLECOM CIA. LTDA
C.C.170527986-5

Ing. Milton Gustavo Lascano Cortes
CC. 170527986-5
Nacionalidad: Ecuatoriano
DIR. Alemania 02-64 y España

0614

Razón: Queda Inscrito con el N° _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

16 SET. 2008

Ambato

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COLECOM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diez, a las nueve horas, en la sede social de la compañía **COLECOM CÍA. LTDA.**, ubicada en calle Alemania 02-64 y España, se encuentran reunidos los señores socios: señor Gustavo Iván Lascano Medina, propietario de 2.255 participaciones; señorita Liseth Andrea Lascano Medina, propietaria de 2.254 participaciones; e Ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés, propietario de 491 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la doctora María Esther Medina Soria, Presidenta de la compañía. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el Ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. **DEJAR TOTALMENTE SIN EFECTO TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COLECOM CIA. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.**
2. **AUTORIZAR A LOS ADMINISTRADORES PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COLECOM CÍA. LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.**
3. **RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA COLECOM CÍA. LTDA.**
4. **REFORMAS AL ESTATUTO.**
5. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**



La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta, la doctora María Esther Medina Soria, Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, señor

Milton Gustavo Lascano Cortés. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1. DEJAR TOTALMENTE SIN EFECTO TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COLECOM CIA. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.**

Interviene el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que, por razones ajenas a la voluntad de los administradores, no se han podido perfeccionar las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el treinta de octubre del año dos mil nueve, referente al cambio de domicilio de la compañía, por lo que es necesario dejar totalmente sin efecto dichas resoluciones. La señorita Liseth Andrea Lascano Medina está de acuerdo con la propuesta del señor Gerente General, por lo que la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía COLECOM CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, dejar totalmente sin efecto todas las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el treinta de octubre del dos mil nueve, referentes al cambio de domicilio de la compañía.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

- 2. AUTORIZAR A LOS ADMINISTRADORES PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COLECOM CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.**

Interviene el señor Gustavo Iván Lascano Medina, y manifiesta que, en virtud de la resolución adoptada en el punto anterior, y por cuanto el trámite de cambio de domicilio no fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, es necesario otorgar una escritura pública de resciliación de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos, el trece de noviembre del dos mil nueve, por lo que mociona que se autorice a los administradores para que suscriban la mencionada escritura resciliatoria. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía COLECOM CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar a los administradores para que suscriban la escritura pública de resciliación de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma al estatuto, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos, el trece de noviembre del dos mil nueve.

La señora Presidenta dispone se trate el siguiente punto:

3. RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COLECOM CÍA. LTDA.

Interviene el Ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés, quien manifiesta que es conveniente que la compañía cambie su domicilio principal del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, al cantón Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, puesto que la mayor parte de sus operaciones y actividades están encaminadas o se realizan en esa ciudad. El señor Gustavo Iván Lascano Medina está de acuerdo con la propuesta y la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía COLECOM CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, cambiar el domicilio principal de la compañía del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, al cantón Nueva Loja, provincia de Sucumbíos.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

4.- REFORMAS AL ESTATUTO.

La señorita Liseth Andrea Lascano Medina, interviene y expresa que, como consecuencia de la resolución de cambiar el domicilio de la compañía, es imprescindible reformar el artículo dos del estatuto, pero que se podría aprovechar la ocasión para reformar también el artículo treinta y uno, con el fin de contemplar la posibilidad de que una persona que no sea socia de la compañía puede ejercer la Gerencia General, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía COLECOM CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, reformar los artículos dos y treinta y uno del estatuto, los mismos que en adelante dirán:

“ARTÍCULO DOS: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal está ubicado en el cantón Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos. Puede establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolviere la Junta General de Socios.”.

“ARTICULO TREINTA Y UNO.- El Gerente General será designado por la Junta General de Socios y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La designación de Gerente General podrá recaer en cualquier persona que esté legalmente capacitada para el ejercicio del cargo, sea o no socia de la compañía.”

La señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone se trate el siguiente punto:

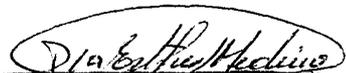


5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Gustavo Iván Lascano Medina, mociona que se la apruebe sin modificaciones. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **COLECOM CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

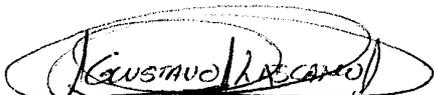
La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diez horas cuarenta y cinco minutos.



Dra. María Esther Medina Soria
PRESIDENTA



Milton Gustavo Lascano Cortés
SECRETARIO – GERENTE GENERAL
SOCIO

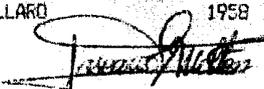


Gustavo Iván Lascano Medina
SOCIO



Liseth Andrea Lascano Medina
SOCIA

CIUDADANIA 170527926-5
 LASCANO CORTES MILTON GUSTAVO
 TUNGURAHUA/PILLARO/PRESIDENTE URBINA
 12 AGOSTO 1958
 002- 0148 00343 M
 TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 1958




ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO MARIA ESTHER MEDINA SORIA
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 NESTOR ADAN LASCANO
 BLANCA L. CORTES
 AMBATO 06/06/2008
 06/06/2018
 REN 0289685




Milton Lascano Cortes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES COMUNALES

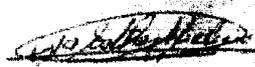
039-0018 NÚMERO
 1705279266 CÉDULA
 LASCANO CORTES MILTON GUSTAVO

TUNGURAHUA AMBATO
 PILLARO CAYÓN
 LA BARRIDA
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No 180168990-0
 MEDINA SORIA MARIA ESTHER
 TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES
 24 ABRIL 1962
 002- 0076 00150 E.
 TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 1962



ECUATORIANA***** E11371128
 CASADO MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES
 SUPERIOR ODONTOLOGO
 JOSE MEDINA
 MARIA SORIA
 AMBATO 03/06/2008
 03/06/2020
 REN 0418156
 Tng




Maria Esther Medina Soria

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES COMUNALES

083-0024 NÚMERO
 MEDINA SORIA MARIA ESTHER CÉDULA

TUNGURAHUA AMBATO
 LA BARRIDA CAYÓN
 PARROQUIA



ABOGADO Mat. No. 228 C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) ILEGIBLE. F) ILEGIBLE. F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CON FUE EN ESTA TERCERA

COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU ELABORACION.

[Handwritten signature]
Dr. **RODRIGO NARANJO GARCÉS**
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de resciliación de escritura pública, Cambio de domicilio y la reforma del estatuto de la compañía COLECOM CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato, a mi cargo, la Resolución No. SC.DIC.A.2010.00308, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha diecinueve de agosto del año dos mil diez, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a veinte y tres de septiembre del año dos mil diez.-

[Handwritten signature]
Dr. **RODRIGO NARANJO GARCÉS**
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



[Handwritten signature]

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía COLECOM CIA. LTDA, Juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A.2010.0308 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Agosto 19 del 2.010, bajo el número Setecientos Cinco (0705) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3222 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0781 de Noviembre 23 del 2.007, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 07 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





NOTARIA
CUARTA

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. SC.DIC.A.2010.00308 DE DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS AL ESTATUTO DE LA COMPANIA COLECOM CIA. LTDA., AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COLECOM CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO. En QUITO, hoy día LUNES VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lider Moreta Gavilanes
DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía COLECOM CIA. LTDA, Juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A.2010.0308 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Agosto 19 del 2.010, bajo el número Setecientos Cinco (0705) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3222 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0781 de Noviembre 23 del 2.007, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 07 del 2.010.-

Hernán Palacios Pérez
DR. HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



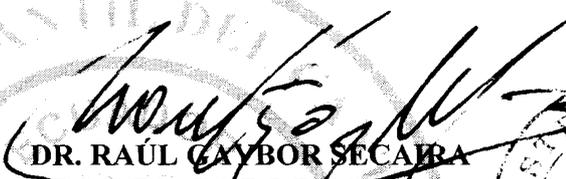


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

3222



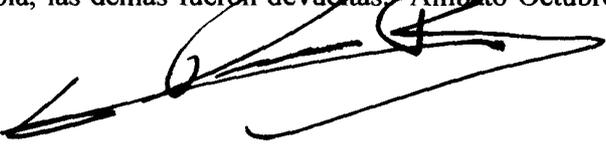
ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3220** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de dos mil dos, a fs. 2808, Tomo 133, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Cantón Ambato al Cantón Nueva Loja y reforma del estatuto de la Compañía "**COLECOM CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil diez, ante el Notario **SÉPTIMO** del Cantón Ambato, **DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **SC.DIC.A.2010. TRESIENTOS OCHO** de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO** de 19 de agosto de 2.010.- Quito, a veintinueve de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

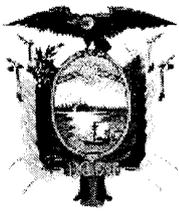


RG/mn.-

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO** y **REFORMA DE ESTATUTO** de la Compañía **COLECOM CIA. LTDA.**, Juntamente con la Resolución N° **SC. DIC. A.2010.0308** de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Agosto 19 del 2.010, bajo el número Setecientos Cinco (0705) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3222 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0781 de Noviembre 23 del 2.007, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 07 del 2.010.-


DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3220** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de dos mil dos, a fs. 2808, Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **SC.DIC.A.2010. TRESCIENTOS OCHO** de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO** de 19 de agosto de 2.010.- Quito, a veintinueve de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



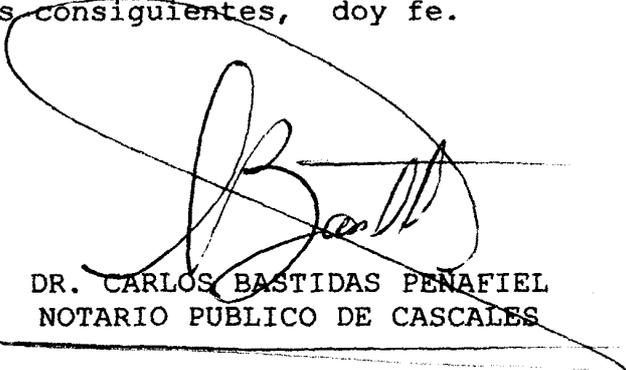
RG/mn.-

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO** y **REFORMA DE ESTATUTO** de la Compañía **COLECOM CIA. LTDA**, Juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A.2010.0308 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Agosto 19 del 2.010, bajo el número Setecientos Cinco (0705) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3222 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0781 de Noviembre 23 del 2.007, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 07 del 2.010.-

Hernán Palacios Pérez
DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



RAZÓN.- En la Ciudad de Cascales, Cantón Cascales Provincial de Sucumbíos, hoy quince de octubre del año dos mil diez, ante el Doctor Carlos Bastidas Peñafiel, Notario Público de Cascales, a petición de la Compañía Colecom Cía Ltda, y habiéndose dado cumplimiento con los preceptos legales del caso se efectúa la marginación de la Resciliación de la Escritura Pública cambio de Domicilio y Reformas al Estatuto de la citada Compañía, efectuada mediante la respectiva Escritura de fecha 29 de julio del 2010; se indica que la escritura que se ha anulado es de fecha 13 de noviembre del 2009; todo en dos fojas útiles, para los fines legales consiguientes, doy fe.


DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL
NOTARIO PUBLICO DE CASCALES

